PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6391954
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CONSPRO SG SAS.

OBJETO: Compra de materiales de formación de papelería, elementos deportivos, juguetería y textiles de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024 - Lote 1 y Lote 3.

FORMA DE PAGO:

Se establece el plan de pagos de acuerdo con el cronograma de entregas a parciales, como sigue:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
Un pago por cada entrega parcial de acuerdo el cronograma de entregas	El total pagado debe corresponder al total de productos entregados.	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros

		expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Otra forma de Pago:	N/A

El SENA cancelará al contratista pagos parciales del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP).
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días.
3. Pago seguridad social.
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas.
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días.
6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro).
7. Factura.

GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique).
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique).
3. Copia del contrato para el primer pago.
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones.
5. Informe del supervisor.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.
Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura.
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente.

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete

error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-923010; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Requisitos legales para el pago:

• Presentar factura electrónica con código QR
• RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
• Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago
• Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos
• Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.
• Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
• Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, según aplique, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
f) Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
g) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
i) Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
j) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
k) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
l) En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
m) Tener establecidos y en estricta aplicación los protocolos de bioseguridad que, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y normas excepcionales vigentes, apliquen para el ejercicio de su actividad.
n) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
o) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
p) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
q) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
r) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
s) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

t) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
u) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
v) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
w) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
x) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) El proponente deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
b) Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
c) Entregar al SENA la totalidad de los artículos en el Almacén del Centro Agropecuario Buga, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.
d) Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.
e) Los elementos se deben entregar con máximo ocho (08) días calendario posteriores de acuerdo a solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.
f) El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
g) Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.
h) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, en el pliego de condiciones y propuesta presentada que hacen parte vinculante del contrato.
i) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
j) Garantizar que los elementos hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.
k) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.

l) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
m) De acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
n) Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
o) El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relacióncon el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y losdemás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas lasobligaciones contractuales.
f) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la

información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: realizará la supervisión del contrato la funcionaria Liliana Urriago Fontal será quien velará por el cabal cumplimiento de todas y

cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Vladimir Estrella Torres – Abogado CAB

Elaboro: Maria Paula Bueno Espitia – Apoyo de Compras Maria Paula Bueno E.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1 - PAPELERIA

No.	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UN MEDIDA	UNDMEDSECOP	PRESENTACION	PRECIO	DESPLAZADOS	ARTICULACION	COMERCIO Y SERVICIOS	AGROPECUARIA	AGROINDUSTRIA	COCINA Y TURISMO	CANT TOTAL	COSTO TOTAL
1	31201517	CINTA PARA EMPACAR	PARA EMBALAJE DE 200 METROS X 48	Paquete	PAC	X 8 Unidades	18849,01	2	0	3	0	2	2	9	$ 169.641,09
2	24100000	DISPENSADOR DE CINTA	Dispensador cinta de mano	Unidad	UN	Unidad	81199,65	2	0	0	0	0	2	4	$ 324.798,60
3	53141611	Marcador Permanente Punta Fina Negro	Escribe sobre papel, plástico, metal, madera, vidrio y muchas otras superficies porosas y no porosas. Marca en la mayoría de superficies. Punta biselada. Tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora. Cierre hermético con capuchón que evita el secado de la	Caja	CX	X 12 Unidades	8119,97	10	10	5	0	0	0	25	$ 202.999,25

			tinta. Cuerpo de polipropileno que evita la evaporación de la tinta.												
4	60121124	Papel Kraft	Papel kraft	Rollo	ROL	De 100 cm de ancho x 150 m de longitud	176899,45	5	0	3	0	0	1	9	$ 1.592.095,05
5	44121618	Tijeras cortas todo mediana	Tijeras Corta Todo Para Primeros Auxilios Universal Trauma	Unidad	UN	Unidad	43499,86	10	0	0	0	0	0	10	$ 434.998,60
6	44000000	Archivador fuelle Oficio	Archivador Az	Unidad	UN	Unidad	69600,13	10	0	5	0	0	0	15	$ 1.044.001,95
7	11111808	ARCILLA PARA ESCULTURAS BEIGE	ARCILLA PARA ESCULTURAS BEIGE	Libra	LB	Bolsa	27114,75	3	0	0	0	0	0	3	$ 81.344,25
8	60101307	BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES X 100 UND	BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES X 100 UND	Paquete	PAC	X 100 Unidades	10149,51	1	0	6	0	0	0	7	$ 71.046,57
9	14111507	barra de silicona	barra de silicona multipropósito por 770 grs	Paquete	PAC	X 18 Unidades	49010,15	5	0	0	0	0	0	5	$ 245.050,75
10	11161701	Bayetillas	Bayetillas 80x100	Unidad	UN	Unidad	14318,68	5	0	10	0	0	0	15	$ 214.780,20
11	14111514	BLOCK CUADRICULADO OFICIO	80 HOJAS cod: 8015896	Unidad	UN	Unidad	18849,6	10	400	0	0	0	0	410	$ 7.728.336,00

12	14111514	BLOCK CUADRICULADO OFICIO 80 HOJAS	BLOCK CUADRICULADO OFICIO 80 HOJAS	Unidad	UN	Unidad	18849,6	10	0	0	0	0	0	10	$ 188.496,00
13	44121702	BOLIGRAFO NEGRO	BOLIGRAFO NEGRO escritura fina de 0.7 mm, Zona de agarre en caucho antideslizante y Puntera metálica	Caja	CX	X 12 Unidades	24649,66	10	50	10	5	0	2	77	$ 1.898.023,82
14	44121804	Borrador	Borrador Pz-20	Caja	CX	X 6 Unidades	17399,59	10	0	3	10	0	0	23	$ 400.190,57
15	44111912	borrador para tablero acrilico	borrador para tablero acrilico	Unidad	UN	Unidad	8700,09	10	50	10	2	0	0	72	$ 626.406,48
16	31211904	Brochas	Brochas medianas	Unidad	UN	Unidad	23055,06	10	0	2	0	0	0	12	$ 276.660,72
17	24112505	Caja Cartón B Largo31x Ancho31x Alto31cm	Tipo Caja Cartón Tipo B Medidas 31x31x31cm Material Cartón corrugado 3 capas Uso Libros, elementos pesados Origen Nacional Color Marrón	Unidad	UN	Unidad	8700,09	10	0	8	0	0	0	18	$ 156.601,62
18	31162001	Caja de chinches para tablero de corcho	Tachuelas En Plástico Para Tabla De Corcho	Caja	CX	X 100 Unidades	18124,89	10	0	1	0	0	0	11	$ 199.373,79

19	31211502	Cajas Temperas Escolar X6 Unidades Colores Surtidos	2 CAJAS DE TEMPERA PAYASITO X 6 UND CADA CAJA CADA CAJA DE TEMPERAS CONTIENE 6 COLORES INCLUYE LOS SIGUIENTES COLORES: * BLANCO *NEGRA *AZUL REY *AMARILLO *ROJO *VERDE	Caja	CX	X 6 Unidades	10149,51	0	0	2	0	0	0	2	$ 20.299,02
20	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	Cajas de Archivo X 100	Caja	CX	X 100 Unidades	1435499,38	0	0	1	0	0	0	1	$ 1.435.499,38
21	44111515	Carpeta legajador Aceta Az	Tamaño de las hojas: Carta Con anillos: Sí Largo x Ancho: 23 cm x 31 cm Espesor: 6 mm Tipo de carpeta: Aceta Archivadora Material: Cartón Plastificado	Unidad	UN	Unidad	14500,15	0	0	10	0	0	0	10	$ 145.001,50
22	44122003	Carpetas	carpeta de cartón tamaño oficio	Paquete	PAC	X 100 Unidades	161167,65	0	0	2	0	0	0	2	$ 322.335,30

23	14111507	Cartón Paja	CARTÓN PAJA BLANCO DE 1/8 X 10 UDS.	Paquete	PAC	X 10 Unidades	14934,5	0	0	2	0	0	0	2	$ 29.869,00	
24	14111519	Cartulina 1/8 Bristol Surtida	Cartulina por octavos para distintos usos x25. 5 Unidades de cada color basico Amarillo Azul Rosada Verde y Blanca, Pack de 25 Unidades.	Paquete	PAC	X 25 Unidades	13049,54	0	0	1	0	0	0	1	$ 13.049,54	
25	60102704	CARTULINA BRISTOL 1/8 COLORES PAQ X 10	CARTULINA BRISTOL 1/8 COLORES PAQ X 10	Paquete	PAC	X 10 Unidades	8399,62	0	0	3	0	0	0	3	$ 25.198,86	
26	14111519	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100	Paquete	PAC	X 100 Unidades	157024,67	0	0	3	0	0	0	3	$ 471.074,01	
27	14111519	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693	Paquete	PAC	X 10 Unidades	150499,9	0	0	3	0	0	0	3	$ 451.499,70	
28	31201503	Cinta de Enmascarar 18 MM	Cinta de Enmascar 3/4	Rollo	ROL	Unidad	25955,09	0	0	3	0	0	0	3	$ 77.865,27	
29	14111507	Cinta de Enmascarar 36 MM	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE	Rollo	ROL	Unidad	33349,16	0	0	3	0	0	0	3	$ 100.047,48	

			TESA, 36 MM X 40 M												
30	31201517	Cinta de Enmascarar 48 MM	CINTA DE ENMASCARAR por 48mm x 40 m	Rollo	ROL	Unidad	36624,63	0	0	3	0	0	0	3	$ 109.873,89
31	60111408	Cintas decorativas de 3 cm de ancho - colores surtidos Colores: surtidos 3 cm de ancho	Cintas decorativas de papel, ideales para moños, y decoraciones, disponible 3 cm de ancho en rollo de 100 yardas (90m), 10 metros, Disponibilidad de 16 Colores	Rollo	ROL	X 10 Metros	30449,72	0	0	1	0	0	0	1	$ 30.449,72
32	31201517	CINTA PARA EMPAQUE	CINTA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE	Unidad	UN	Unidad	18849,6	0	0	4	0	0	0	4	$ 75.398,40
33	44122104	Clips plásticos	Clips estándar plástico x 80	Caja	CX	X 100 Unidades	4567,22	0	0	4	0	0	0	4	$ 18.268,88
34	44121707	COLORES LARGOS X 12 UNIDADES UNIPUNTA	COLORES LARGOS X 12 UNIDADES UNIPUNTA	Caja	CX	X 12 Unidades	7249,48	0	0	2	0	0	0	2	$ 14.498,96
35	14100000	COMPROBANTE DE DIARIO	Comprobante de Diario. Formas Minerva Ref. 40 - 14. (Paq x 100 formatos En Formas Continuas)	Paquete	PAC	X 100 Unidades	39149,81	0	20	4	2	0	0	26	$ 1.017.895,06

36	44121615	Cosedora / Grapadora	Cosedora / Grapadora Metálica de pinza para 25 hojas	Unidad	UN	Unidad	36249,78	0	0	2	0	0	0	2	$ 72.499,56
37	14111514	Cuaderno	CUADERNO COSIDO DE 100H CUADROS	Unidad	UN	Unidad	20299,62	0	0	30	0	0	0	30	$ 608.988,60
38	44121605	Dispensador de cinta empaque	Dispensador Cinta Empaque 48Mm	Unidad	UN	Unidad	55099,38	0	0	2	0	0	0	2	$ 110.198,76
39	44121805	Esferos de corrección	lápiz corrector liquido	Unidad	UN	Unidad	8700,09	0	0	10	0	0	0	10	$ 87.000,90
40	44100000	Gancho Legajador Plástico Bolsa	Gancho Legajador Plástico Bolsa	Paquete	PAC	X 20 Unidades	15949,57	0	0	3	0	0	0	3	$ 47.848,71
41	60141001	Globos R12 colores surtidos x 50 Látex	Globos R12 colores surtidos x 50 Látex	Paquete	PAC	X 20 Unidades	23199,65	0	0	1	0	0	0	1	$ 23.199,65
42	14100000	KIT FORMAS DIDACTICAS MINERVA	Formas Didácticas Minerva es un Kit de enseñanza que incluye 33 Formas Minerva Con el tamaño, color y presentación de las originales, útil en prácticas de contabilidad en el colegio,	KIT	JG	X 33 Formas	23199,65	0	30	1	60	0	0	91	$ 2.111.168,15

			universidad y/o cursos técnicos												
43	44121707	Lápices Portaminas	Lápiz largo, hexagonal, viene en colores brillantes, mina suave para pintar, buena transferencia de color. NO tóxicos. Largo del Lápiz: 175 mm. Diámetro del Lápiz: 7.0 mm. Diámetro de Mina: 3.0 mm	Unidad	UN	Unidad	19647,5	0	0	12	0	0	0	12	$ 235.770,00
44	44121706	Lápiz	Lápiz Hb # 2 Caja X 12 Escritura Grafito	Caja	CX	X 12 Unidades	16674,28	0	50	4	0	0	0	54	$ 900.411,12
45	44121706	LAPIZ N.2 HB	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE Caja x 12	Caja	CX	X 12 Unidades	18849,6	0	0	6	5	0	0	11	$ 207.345,60
46	14111808	Libro de contabilidad	Formatos contables o libros de contabilidad TAMAÑO OFICIO DE 50 HOJAS, TRES COLUMNAS x 400 Folios	Unidad	UN	Unidad	55099,38	0	300	0	0	0	0	300	$ 16.529.814,00

47	44121708	Marcador Borrable Recargable azul	Marcador borrable recargable para escribir y marcar sobre tableros blancos y también adecuado para flipcharts, El grosor de trazo de la punta redonda es de 1,5-3 mm, Producto recargable en los colores azul Forma de la Punta: Redondo, Grosor de trazo: 1,5-3 mm, Puntas de Recambio disponible, Secado rápido, recargable, La tapa puede reposicionarse, Tiene un Clip.	Unidad	UN	Unidad	13339,9	0	0	20	10	0	12	42	$ 560.275,80

48	44121708	Marcador Borrable Recargable negro	Marcador borrable recargable para escribir y marcar sobre tableros blancos y también adecuado para flipcharts, El grosor de trazo de la punta redonda es de 1,5-3 mm, Producto recargable en los colores negro, Forma de la Punta: Redondo, Grosor de trazo: 1,5-3 mm, Puntas de Recambio disponible, Secado rápido, recargable, La tapa puede reposicionarse, Tiene un Clip.	Unidad	UN	Unidad	13339,9	0	50	20	10	0	12	92	$ 1.227.270,80

49	44121708	Marcador Borrable Recargable rojo	Marcador borrable recargable para escribir y marcar sobre tableros blancos y también adecuado para flipcharts, El grosor de trazo de la punta redonda es de 1,5-3 mm, Producto recargable en los colores rojo Forma de la Punta: Redondo, Grosor de trazo: 1,5-3 mm, Puntas de Recambio disponible, Secado rápido, recargable, La tapa puede reposicionarse, Tiene un Clip.	Unidad	UN	Unidad	13339,9	0	50	20	10	0	12	92	$ 1.227.270,80

50	44121708	Marcador Borrable Recargable verde	Marcador borrable recargable para escribir y marcar sobre tableros blancos y también adecuado para flipcharts, El grosor de trazo de la punta redonda es de 1,5-3 mm, Producto recargable en los colores verde, Forma de la Punta: Redondo, Grosor de trazo: 1,5-3 mm, Puntas de Recambio disponible, Secado rápido, recargable, La tapa puede reposicionarse, Tiene un Clip.	Unidad	UN	Unidad	13339,9	0	0	20	10	0	12	42	$ 560.275,80
51	44121708	MARCADOR PERMANENTE AZUL	MARCADOR PERMANENTE AZUL	Unidad	UN	Unidad	12324,83	0	0	10	0	0	0	10	$ 123.248,30
52	44121708	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	Unidad	UN	Unidad	12324,83	0	0	10	0	0	0	10	$ 123.248,30

53	44121708	MARCADOR PERMANENTE ROJO	Marcador Permanente Punta Gruesa. GS-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO	Unidad	UN	Unidad	12324,83	0	0	10	0	0	0	10	$ 123.248,30
54	44121708	MARCADOR PERMANENTE VERDE P/FINA	MARCADOR VERDE PERMANENTE SHARPIE P/FINA cod: 90050004	Unidad	UN	Unidad	12324,83	0	0	10	0	0	0	10	$ 123.248,30
55	14111530	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX320H X5 COLORES	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX320H X5 COLORES	Unidad	UN	Unidad	21734,76	0	0	10	0	0	0	10	$ 217.347,60
56	14111530	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX320H X5 COLORES cod: 900506086	GS-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX320H X5 COLORES cod: 900506086	Paquete	PAC	X 5 Colores	21734,76	0	0	5	0	0	0	5	$ 108.673,80
57	55121700	Paletas pare y Siga	Paleta punto encuentro pare y sifga	Unidad	UN	Unidad	31899,74	0	10	5	0	0	0	15	$ 478.496,10
58	44121804	Papel Bond	Papel bond para dibujo	Rollo	ROL	X 20 Yardas	51646	0	0	3	0	0	0	3	$ 154.938,00

59	14121901	Papel Bond X 30 Pliegos De 90 X 70 Cm De 60 Gr	Papel Bond X 30 Pliegos De 90 X 70 Cm De 60 Gr X 100 Unidades	Paquete	PAC	X 100 Unidades	37699,8	0	10	2	0	0	0	12	$ 452.397,60
60	14111609	Papel Contac 20 Mts Adhesivo Transparente	Rollo Papel Contac 20 Mts Adhesivo Transparente	Rollo	ROL	X 20 Metros	134849,61	0	0	2	0	0	0	2	$ 269.699,22
61	60121116	Papel Crepe Pliego	Papel Crepe Pliego Paquete X 10 Unidades	Paquete	PAC	X 10 Unidades	19574,91	0	0	2	0	0	0	2	$ 39.149,82
62	14111530	Papel de notas	ADHESIVAS STICK'N X 400 HOJAS, 76 MM	Unidad	UN	Unidad	34654,59	0	0	3	0	0	0	3	$ 103.963,77
63	14111506	PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	GS-PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	Unidad	UN	Unidad	24649,66	0	0	0	0	14	0	14	$ 345.095,24
64	14110000	Papel kraft rollo x 24 pulgadas	Rollo de papel kraft calidad 90 gr. / m2 dimensiones: ancho 60 cm x 250 m	Rollo	ROL	X 250 Metros	130499,57	0	0	2	0	0	0	2	$ 260.999,14
65	14111506	Papel para impresión Carta 75 Gr	Papel para impresión de computadores Caja Resma De Papel Reprograf	Caja	CX	X 10 Unidades Resma	198649,68	0	10	5	0	0	0	15	$ 2.979.745,20

			Carta 75 Gr X 10 Unidades												
66	14110000	Papel para impresión Oficio 75 Gr	Papel para impresión de computadores Caja Resma De Papel Reprograf Oficio 75 Gr X 10 Unidades	Caja	CX	X 10 Unidades Resma	260999,73	0	0	4	0	0	0	4	$ 1.043.998,92
67	14111519	PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X00 UNIDAD cod: 8490737	Pliego de Papel Periódico. 70 x 100cm. Pliego. Color beige. Papel de calidad relativamente baja. Se produce a partir de pasta mecánica de madera blanda y de fibras recicladas. El papel debe estar en perfecto estado, libre de pelusa, polvillo o cualquier otro residuo, tener textura y color uniforme, sin rasgos de uso, libre de defectos como arrugas, rasguños, roturas,	Paquete	PAC	X 500 Unidades	348000,03	0	5	3	0	0	0	8	$ 2.784.000,24

			rebabas, maltrato, que afecten el normal desempeño del producto.												
68	14121902	Papel Silueta 1/8	Papel Silueta 1/8 Colores surtido	Paquete	PAC	X 50 Unidades	19574,91	0	0	1	0	0	0	1	$ 19.574,91
69	31201610	Pegamento en barra	Pegante en Barra Pegastic x 20 gramos	Unidad	UN	Unidad	16674,28	0	0	6	0	0	2	8	$ 133.394,24
70	41111604	Regla Metálica 30cm	Regla Metálica 30cm X 12 Pulgadas	Unidad	UN	Unidad	18704,42	0	0	4	0	0	0	4	$ 74.817,68

71	44121716	Resaltadores colores surtidos	Cuando vamos a resaltar o subrayar lo más importante en un texto, este practico Resaltador Sharpie Accent te da ese beneficio, disfruta de su uso Su punta es biselada la cual permite varios tipos de trazo según como se incline la punta Su tinta es a base de pigmento lo cual impide la atenuación excesiva en el tipo Material en polímero el cual resiste caídas Cuerpo redondo cómodo para la mano Su tapa permite acomodarse en la parte posterior para evitar pérdidas Lo puedes	Unidad	UN	Unidad	71716,54	0	10	5	0	0	0	15	$ 1.075.748,10

			usar en la oficina, casa, estudio o en cualquier momento que estés revisando un texto importante, destacar unas palabras o un titulo que no pase desapercibido. Deléitate con su gama de colores y la calidad de sus pigmentos Características frotis Protector especialmente formulado para no frotis cuando destacando por muchos bolígrafos de tinta y tintas de eléctrica Colores brillantes y transparentes, hacen su texto resaltado fácil de leer (punta de cincel versátil es excelente para resaltar o subrayado Tinta de secado rápido es inodoro y													

			no tóxico certificada AP Dimensiones 1 × 1 × 1 cm Color Amarillo, Azul, Fucsia, Naranja, Surtido, Verde												

72	44121613	SACAGANCHOS	SACAGANCHOS	Unidad	UN	Unidad	3914,51	0	0	6	0	0	0	6	$ 23.487,06
73	44111500	Tabla Con Gancho Para Hojas, Plástica Fabri Folder	Es una tabla liviana que tiene un material de calidad, que la hace ideal para mantener los documentos asegurados para escribir, desplazarte de un lado a otro, incluso dejando la tabla con los papeles sujetos al gancho, lo que tenga enganchado en la tabla no se desorganizan ni se moverán de donde estén.	Unidad	UN	Unidad	10149,51	0	0	5	0	0	0	5	$ 50.747,55

74	14111607	Tablero de corcho	Descripción: Superficie de corcho 100% natural de alta resistencia al pinchado, que permite una mejor sujeción de la chincheta gracias así auto recuperación. Marco color cognac ideal para amenizar tus espacios. Colocación horizontal. Ficha Técnica: Material: Corcho Medidas:60 X 90	Unidad	UN	Unidad	224749,35	0	0	3	0	0	0	3	$ 674.248,05
75	44121619	Tajalápiz Metálico	Saca punta: Medidas: 2.5 cm largo, 1.5cm de ancho y 1cm de alto, forma: Volumétrica, material del cuerpo: zamak, cuchillas de acero inoxidable, tornillo metálico Niquelado, color: plata Ideal para lápiz mina N°2	Caja	CX	X 12 Unidades	1739,78	0	20	3	5	0	0	28	$ 48.713,84

76	60102714	TANGRAM 7PZS MADERA CAJA 3 JUEGOS cod: 8042992	TANGRAM 7PZS MADERA CAJA 3 JUEGOS cod: 8042992	Unidad	UN	Unidad	36249,78	0	0	6	0	0	0	6	$ 217.498,68
77	44121618	TIJERA MULTIUSOS 7" MANGO PLASTICO	TIJERA MULTIUSOS 7" MANGO PLASTICO	Unidad	UN	Unidad	32479,86	0	0	4	12	0	0	16	$ 519.677,76
78	44121618	Tijeras Para Papel Grandes	Tijeras Para Papel Grandes	Paquete	PAC	X 2 Unidades	74602,29	0	0	4	0	0	0	4	$ 298.409,16
79	14111507	tinta de marcador recargable	tinta de marcador recargable borrable, tinta de 30ml, 4 colores surtidos	Frasco	UN	X 4 Unidades	31899,74	0	0	7	0	0	0	7	$ 223.298,18
80	44121712	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO	Frasco	UN	X 100 ML	108749,94	0	0	5	0	0	1	6	$ 652.499,64
														TOTAL	**$ 58.465.920,23**

LOTE 3 - TEXTILES

No.	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UN MEDIDA	UND MED SECOP	PRESENTACION	PRECIO	SER	DESPLAZADOS	AGROPECUARIA	CANT TOTAL	COSTO TOTAL
1	53141627	Agujas de Croché; # 2/3/4/5/10/12 variados	MANUALIDADES ARTESANALES	KIT	JG	X 6 Unidades	$ 114.400,06	0	5	0	5	$ 572.000,28
2	60124102	Agujas para coser a mano; agujas mostacilleras #12 / 10 mega, aguja de pelo x dos	MANUALIDADES ARTESANALES	Paquete	PAC	X 25 Unidades	$ 53.624,97	0	5	0	5	$ 268.124,85
3	12352310	Barras de silicona caliente, blancas y colores surtidos	(en blanco)	Paquete	PAC	X 500 Gramos	$ 7.007,32	0	5	0	5	$ 35.036,58
4	11162401	BOLSAS DE RELLENO DE Algodón antialérgico X 1 KILO	MANUALIDADES ARTESANALES PARA RELLENAR MUÑECOS	Kilogramo	KG	Bolsa	$ 18.590,18	0	5	0	5	$ 92.950,90

5	11162114	Cintas de velcro brands con adhesivo Rollo 25 Metros X 2,5 Cm (1) Ancho Hook & Loop blanco y negro	cintas de velcro brands con adhesivo 60x1.9cm blanco y negro Velcro Rollo 25 Metros X 2,5 Cm (1) Ancho Hook & Loop	Rollo	ROL	X 25 Metros	$ 104.246,98	0	5	0	5	$ 521.234,88
6	11162401	Guata de algodón	1 x 1,65	Metro	M	Unidad	$ 11.439,47	0	5	0	5	$ 57.197,35
7	73140000	HILO TERLENCA #5/3) /#15 COLORES SUTIDOS Y MATIZADOS	MANUALIDADES ARTESANALES	Rollo	ROL	Unidad	$ 17.159,80	0	5	0	5	$ 85.799,00
8	73140000	HILO MACRAME	MANUALIDADES ARTESANALES	Rollo	ROL	Unidad	$ 17.874,99	0	5	0	5	$ 89.374,95
9	52120000	Juego de sábanas en tela 144 hilos unicolor blanco - Doble-Blanco	Juego de Sábanas Doble: Sábana Plana 210 x 252 cm Sábana ajustable 140 x 190 cm Fundones 50 x 75 cm, 144 hilos, poli algodón composición tela 50% poliéster 50% Algodón	Unidad	UN	Unidad	$ 214.500,48	1	5	0	6	$ 1.287.002,85

10	44121708	Mostacilla checa de varios colores # 10 / 8 / 6: tutifruti, Amarilla clara, amarilla oscura, Azul oscura, azul claro, blanca tornasol, verde claro, verde oscuro, roja, morada, café, dorada, blanca, rosada, negra.	(en blanco)	Paquete	PAC	X 50 Gramos	$ 7.150,12	0	10	0	10	$ 71.501,15
11	13111010	Nylon	Calibre 22, se utiliza para la elaboración de bisutería	Rollo	ROL	X 90 Metros	$ 13.871,24	0	2	0	2	$ 27.742,47
12	52121504	Protector de colchón antifluido - Doble - Blanco	Protector de colchón antifluido: Antialérgico - Ultra delgado- Fácil secado Impermeable -Transpirable - Anti ácaros, Doble: 140 x 190 x 35 cm	Unidad	UN	Unidad	$ 114.400,06	2	5	0	7	$ 800.800,39
13	11162119	Tela de Dacrones varios colores	MANUALIDADES ARTESANALES	Metro	M	Unidad	$ 21.450,35	0	5	0	5	$ 107.251,73
14	60122005	TELA DE JEAN DELGADA COLORES SURTIDOS	TELA DE JEAN DELGADA COLORES SURTIDOS	Metro	M	Unidad	$ 50.049,62	0	5	0	5	$ 250.248,08

15	11162133	Tela de satín colores surtidos	Tela de satín colores surtidos	Metro	M	Unidad	$ 32.889,82	0	5	0	5	$ 164.449,08
16	11162100	Tela de toalla en colores básicos surtidos	tela de toalla en colores básicos surtidos	Metro	M	Unidad	$ 50.049,62	0	5	0	5	$ 250.248,08
17	44121618	Tela leñera estampada navideña surtido	tela leñera estampada navideña surtido	Metro	M	Unidad	$ 24.309,92	0	5	0	5	$ 121.549,58
18	11162003	TELA YUTE	MANUALIDADES ARTESANALES	Metro	M	Unidad	$ 11.439,47	0	5	0	5	$ 57.197,35
19	60122000	telares kumihimo	MANUALIDADES ARTESANALES	Unidad	UN	Unidad	$ 31.460,03	0	5	0	5	$ 157.300,15

20	11162124	TELAS FIELTRO / PAÑO LENCY / TERRY / FRIS COLORES: ROJO, CAFÉ, AZUL OSCURO, NARANJA, VERDE OLIVA, NEGRO, BLANCO, AMARILLO, 20 METROS X COLOR	TELAS FIELTRO / PAÑO LENCY / TERRY / FRIS COLORES: ROJO, CAFÉ, AZUL OSCURO, NARANJA, VERDE OLIVA, NEGRO, BLANCO, AMARILLO, 20 METROS X COLOR	Metro	M	Unidad	$ 22.880,13	0	5	0	5	$ 114.400,65

21	60105800	TELAS SUABETINA COLORES: ROJO, CAFÉ, AZUL OSCURO, NARANJA, VERDE OLIVA, NEGRO, BLANCO, AMARILLO, 20 METROS X COLOR	TELAS SUABETINA COLORES: ROJO, CAFÉ, AZUL OSCURO, NARANJA, VERDE OLIVA, NEGRO, BLANCO, AMARILLO, 20 METROS X COLOR	Metro	M	Unidad	$ 20.019,97	0	5	0	5	$ 100.099,83
22	11161702	Textiles de algodón de tejido de pana colores surtidos	Textiles de algodón de tejido de pana colores surtidos	Metro	M	Unidad	$ 35.749,98	0	5	0	5	$ 178.749,90
23	52121701	Toalla de Baño Algodón 500 gsm siena blanco - 70x130 cms. - Blanco	Toalla de Baño Algodón 500 gsm siena blanco	Unidad	UN	Unidad	$ 42.900,10	3	5	0	8	$ 343.200,76

24	52121701	Toalla de cara algodón 650 gsm porto blanca 40 x 70 cm - 40 x 70 cm- Blanco	Toalla de cara algodón 650 gsm porto blanca 40 x 70 cm	Unidad	UN	Unidad	$ 40.039,93	3	5	0	8	$ 320.319,44
25	47131501	Wiper De Limpieza Trapo Cosido X kilo	Wiper De Limpieza Trapo Cosido X kilo	Kilogramo	KG	Bolsa	$ 95.809,88	0	5	10	15	$ 1.437.148,13
											TOTAL	**$ 7.510.928,36**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben de tener en cuenta para la presentación de sus ofertas en los aspectos técnico y económico la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos:

a) Para presentar las ofertas y realizar entregas de los productos de resultar adjudicatario, tener en cuenta la presentación comercial y cantidades solicitadas de esa presentación comercial. Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros cúbicos, etc., son informativas y un requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario.
 - Las entregas se deben de realizar con cantidades exactas según lo solicitado; ejemplo, no entregar una presentación de 30 kilos, para cubrir dos pedidos de 15 kilogramos cada uno (salvo situaciones de fuerza mayor, que en todo caso deben de ser consultadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y área técnica respectiva).
 - Entregas completas según lo requerido (sin faltantes).
b) Los productos ofertados deben ser nuevos y venir en sus empaques de fábrica, originales, de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

- Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.
- Los bienes ofertados y entregados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

c) Las fechas de vencimiento de los productos alimenticios o que son insumos o materias primas para preparación de alimentos al momento de la entrega deben de tener un mínimo doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.
d) Medicamentos veterinarios fecha de vencimiento o expiración superiores de 1 año.
e) Los alimentos para animales deberán presentar fecha de fabricación menor a 2 meses.
f) El material genético (pajillas) deberá conservar la cadena de frio al momento de la entrega.
g) Insumos agrícolas fecha de vencimiento o expiración superiores de 1 año.
h) Para productos perecederos tener en cuenta la descripción de las especificaciones técnicas adjuntas.
i) Los productos regulados por el ICA y por el INVIMA, deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia, la cual deberá acreditar
j) El oferente deberá contar con la certificación de registro del ICA, para la comercialización de insumos agropecuarios y/o insumos para siembra, según la resolución 090832 del 26 de enero de 2021, modificada por la resolución 095927 del 22 de abril de 2021.
k) Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.
l) Informar si utilizará para las entregas de los bienes, transporte propio o contratado.

- Si utiliza transporte propio debe informar los vehículos a utilizar y cumplir con lo descrito en los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTALES, del proceso. Los vehículos deben contar con la documentación reglamentaria al día y con el plan de seguridad vial del SENA en sus instalaciones.
- Si el transporte es contratado con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos.
- El descargue de los vehículos que entreguen los productos es asumido en su totalidad por el proveedor adjudicatario, por lo tanto, el personal ocupado para este proceso debe presentar la dotación adecuada para la labor, cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo y debe presentar la planilla de pago de aportes a seguridad social integral vigente.

- Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas, como: instalación y puesta en marcha, con la capacitación sobre su manejo para los equipos a los que se les solicito.

m) Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.
n) El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
o) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.
p) La presentación de la oferta en todos los aspectos (técnico, jurídico-habilitante y económico) la deben realizar los proponentes exclusivamente en el SECOP II en los espacios correspondientes del proceso. La oferta económica se debe diligenciar directamente en la Sección respectiva del proceso en SECOP II según instrucciones. No se aceptan documentos que hagan parte de la oferta por correos electrónicos o por la sección de mensajes, salvo indisponibilidad del SECOP II certificada por CCE, en cuyo caso se aplicará el protocolo establecido por CCE.
q) Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, enunciados en el Numeral 24 del presente estudio previo, los cuales, para el presente proceso, hacen parte de la oferta técnica solicitada.
r) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.